



**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

**PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ**

## CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ</b>
<b>N° DE POSICIONES</b>	<b>(02)</b>

### 1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un Docente Responsable de Núcleo de la Iniciativa Pedagógica Talleres Deportivos-Recreativos-WIÑAQ, con aptitudes y capacidades necesarias que reúnan con los requisitos materias de la convocatoria.

### 1.2 ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

#### I. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

#### II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

#### III. ÁREA Y/O EQUIPO SOLICITANTE

ÁREA DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

### 1.3 NÚMERO DE POSICIONES CONVOCARSE

01 DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ

### 1.4 BASE LEGAL

- a) Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- b) Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- c) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales
- d) Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- e) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE que Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
- g) Resolución Ministerial N°111-2023-MINEDU, resolución que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2023".
- h) INFORME TECNICO N° 326-2023-SERVIR/GPGSC.
- i) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N°04-COMAS

Recursos Humanos

Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ

### 1.5 PERFIL DEL PUESTO

#### IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:

Institución Educativa del ámbito de jurisdicción de la Dirección/Área de Gestión PedagógicaDRE/UGEL

Nombre del puesto:

**Docente Responsable de Núcleo de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo-Recreativos - Wiñaq**

Dependencia Jerárquica Lineal:

Director (a) de Institución Educativa

Fuente de Financiamiento:

RROO     RDR     Otros    Especificar: \_\_\_\_\_

Programa Presupuestal:

0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad:

5005629

Intervención:

Gestión del Currículo

#### MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar gestión para la implementación, acompañamiento y monitoreo a la labor de los Técnicos Deportivos asignados al Núcleo de la iniciativa pedagógica Talleres Deportivo-Recreativos - Wiñaq

#### FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollarse en el núcleo

Promocionar los servicios que ofrece el núcleo en el ámbito distrital teniendo como soporte a las UGEL

Elaborar, organizar los horarios de atención de las disciplinashabilidades deportivas ofrecidas por el núcleo considerando los grupos de edades, diferenciadas y necesidades de los usuarios

Desarrollar las disciplinas deportivas y actividades recreativas planificadas con su grupo de estudiantes.

Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollarse en el núcleo

Garantiza el registro y seguimiento a la asistencia y progresión de los estudiantes

Sensibilizar a los padres de familia y a la comunidad educativa en general para involucrarlos en las diferentes actividades que se hagan

Garantizar la participación en las actividades familiares comoFamiliar por la "Carrera Familiar 3K" y/o la Actividad Familiar " 30' de Recreación una Vida Activa y Saludable"



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N°04-COMAS

Recursos Humanos

Equipo de Reclutamiento y Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Directivos y personal de las Instituciones Educativas Asignadas (Núcleo y alimentadoras)

Coordinaciones Externas

Equipo Promoción del Deporte de la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección y/o Gerencia de Educación.

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

C) ¿Se requiere Colegiatura?



Incompleta Completa

<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	----------	--------------------------	--------------------------

<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	------------	--------------------------	--------------------------

<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------

<input checked="" type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------------

<input type="checkbox"/>	Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	---------------	--------------------------	--------------------------

<input type="checkbox"/>	Egresado
--------------------------	----------

<input type="checkbox"/>	Bachiller
--------------------------	-----------

<input checked="" type="checkbox"/>	Título/Licenciatura
-------------------------------------	---------------------

<input type="checkbox"/>	Maestría
--------------------------	----------

<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado
--------------------------	----------	--------------------------	----------

<input type="checkbox"/>	Doctorado
--------------------------	-----------

<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado
--------------------------	----------	--------------------------	----------

Licenciado o Profesor de Educación Física
-------------------------------------------

No aplica
-----------

No aplica
-----------

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
----	-------------------------------------	----

¿Requiere Habilitación Profesional?
-------------------------------------

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
----	-------------------------------------	----

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Gestión Deportiva, Gestión Pública, Organización Deportiva y Recreativa.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Curso y/o Diplomado en Educación Física y/o Cursos de Especialización Deportiva y/o Gestión Pública

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ**

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas**

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		<b>x</b>		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		<b>x</b>		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		<b>x</b>		
(Otros)	<b>x</b>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<b>x</b>			
.....				
.....				
Observaciones.-				

**EXPERIENCIA**

**Experiencia General**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

03 años de experiencia general

**Experiencia Específica**

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

03 años como docente de Educación Física

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

02 años de experiencia en Gestión Deportiva y/o Gestión de Proyectos en Educación

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	<i>Practicante Profesional</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Auxiliar o Asistente</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Docente</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Especialista</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Supervisor / Coordinador</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Jefe de Área o Dpto.</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Gerente o Director</i>
--------------------------	--------------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	---------------------------

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

02 años de experiencia en el sector público o privado, de acuerdo a lo señalado en el literal b

**NACIONALIDAD**

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI       No

Anote el sustento:

Título Rivalidado en la SUNEDU

**PERÚ****Ministerio de Educación****Unidad de Gestión Educativa Local N°04-COMAS****Recursos Humanos****Equipo de Reclutamiento y Selección***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ****HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Planificación, organización de la información, trabajo en equipo, relaciones interpersonales y comunicación oral

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO****Lugar de prestación del servicio:**

- Institución Educativa 8168 LOS ANGELES DE NARANJAL. – Carabayllo
- Institución Educativa 3055 TUPAC AMARU. - Comas

**Duración del contrato:**

Hasta el 31 de diciembre, sujeto a renovación conforme disponibilidad presupuestal y necesidad de la I.I.EE.

**Remuneración mensual:**

S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**Otras condiciones esenciales del contrato:**

- Jornada máxima semanal de 40 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales, penales, o de procesos de cualquier forma hostigamiento sexual.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

**CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO****2.1 Cronograma detallado**

	<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
	Aprobación de la Convocatoria	05 de octubre de 2023	Área de Recursos humanos
	<b>Publicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR Talento Perú- talentoperu@servir.gob.pe</b>	06 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023	Área de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
<b>1</b>	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la Entidad.	06 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023	Equipo de Tecnología de la Información
<b>2</b>	Presentación de la hoja de vida documentada en: <b>MESA DE PARTES DE LA UGEL 04, AV. CARABAYLLO 561- COMAS.</b>	23 y 24 de octubre de 2023 Horario: 08:30 am hasta 04:30 pm	Equipo de Trámite Documentario UGEL 04
<b>SELECCIÓN</b>			
<b>3</b>	Evaluación de la hoja de vida	25 y 26 de octubre de 2023	Comisión de Contratación



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ**

<b>5</b>	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja en el Portal Institucional de la UGEL 04; asimismo, en dicha publicación se comunicará la hora y lugar de entrevista	27 de octubre de 2023	Equipo de Tecnología de la Información
<b>6</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	30 de octubre de 2023	Comisión de Contratación
<b>7</b>	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	31 de octubre de 2023	Equipo de Tecnología de la Información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
<b>8</b>	<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b> Para la suscripción del Contrato el ganador se acercará a la oficina del Equipo de Reclutamiento y Selección según el horario establecido en resultado final.	02 de noviembre de 2023	Área de Recursos Humanos
<b>9</b>	<b>INICIO DE LABORES</b>	03 de noviembre de 2023	Área usuaria.



## 2.2 Documentos a presentar

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Ficha del/ de la postulante y Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará foliado, en sobre cerrado y debidamente completado cada Anexo; y este deberá contener la siguiente documentación:

- Ficha del/ de la postulante.
- Currículo Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil.
- Formato Anexo N°02: Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional.
- Formato Anexo N°03: Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con El Estado.
- Formato Anexo N°04: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Formato Anexo N°05: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Formato Anexo N°06: Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Formato Anexo N°07: Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Formato Anexo N°08: Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales.
- Formato Anexo N°09: Declaración Jurada de Datos Personales.

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un folder manila, ordenado cronológicamente conforme la descripción efectuada en la Ficha del/ de la postulante.

Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

Si el postulante presenta dos o más expedientes al proceso de convocatoria, se considerará el último



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N°04-COMAS

Recursos Humanos

Equipo de Reclutamiento y Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ expediente presentado; en ese sentido, se recomienda prever que el expediente presentado cumpla con lo solicitado en el proceso de convocatoria.

**No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.**

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso.

### 2.3 Forma de presentación

Cada postulante debe presentar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso en el lugar, día y hora establecido en el presente cronograma, indicando en asunto el código de la convocatoria al cual postula (Número de Convocatoria) y el nombre del puesto al cual está aplicando.

- Documentos Obligatorios (Ficha del/ de la postulante, Currículum Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, Declaraciones Juradas, entre otros).
- Documentos Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma).



## PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA

1. Debe ingresar al siguiente link para descargar los formatos y anexos:

<http://200.123.11.117/convocatorias/>

Los interesados deberán OBLIGATORIAMENTE presentar los siguientes formatos:

- POSTULANTE CAS [Formato y Anexo CAS]
- POSTULANTE PRACTICANTE [Formato y Anexo Practicante]
- DESCARGAR FUT [Formato FUT]

Búsqueda de convocatorias

Tipo: TODOS Estado: TODOS Número: Puesto:

N°	Fecha de Publicación	Contratación Administrativa de Servicio - CAS	Cantidad	Bases	Evaluación Hoja de vida	Exámen técnico	Comunicado	Resultado final	Estado
CAS-079-2023	2023-08-03	TECNICO ADMINISTRATIVO	1						ACTIVO

2. El postulante deberá llenar LA FICHA DEL POSTULANTE, LOS ANEXOS Y FORMATOS solicitados respetando el orden de presentación y recordando que el Currículum Vitae es documentado y debe sustentar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, es decir, deben adjuntarse los documentos que sustenten lo consignado en el Currículum Vitae.
3. El postulante deberá presentar su expediente en **MESA DE PARTES DE LA UGEL 04, Avenida CARABAYLLO 561-COMAS**, en el día y hora establecida en el cronograma.
4. El expediente que presenta el postulante deberá ser **LEGIBLE, caso contrario será motivo de DESCALIFICACIÓN.**
5. El expediente que ingrese el postulante deberá estar foliado y ordenado cronológicamente según



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ**  
la Ficha del/la Postulante.

6. El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizar las consultas al siguiente correo: [registro.cas@ugel04.gob.pe](mailto:registro.cas@ugel04.gob.pe)
7. **El postulante deberá estar pendiente de las publicaciones de cada resultado de los procesos que se estarán publicando en el portal institucional de la UGEL 04.**
8. La etapa entrevista, se llevara a cabo en la Av. El Maestro Peruano 415 alt. Km. 8.5 Av Tupac Amaru-Comas (SEDE DE DIRECCION DE LA UGEL 04). Se publicará en la etapa de resultado preliminar (resultado de evaluación curricular) el listado de postulante apto y hora.
9. Todo postulante deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) el día de la entrevista presencial con el fin de verificar datos personales. Asimismo, el tiempo de tolerancia para la entrevista personal según el respectivo cronograma establecido para el postulante es de cinco (05) minutos, caso contrario, se le considera que **“NO SE PRESENTÓ”**.
10. El resultado del ganador del proceso de convocatoria se publicará en el portal institucional de la UGEL 04.
11. Para la suscripción del contrato el ganador deberá acercarse a la Av. Carabayllo N° 561 Urb. Santa Isolina-Comas (SEDE NUEVA DE LA UGEL 04) para la firma en el equipo de reclutamiento y selección.
12. Para la suscripción del contrato se debe contar con número de RUC activo, caso contrario, tiene 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente y proceder con la suscripción del contrato.
13. De la inducción del personal, el equipo de reclutamiento y selección comunicará al área usuaria respectiva los datos personales del ganador del proceso para que se realice la respectiva inducción e inicio de labores.



**Nota importante:**

- Para los procesos donde se requiera Cursos y/o Estudios de Especialización, estos no deben ser mayor a cinco años de antigüedad.
- El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizarlas consultas al siguiente correo: [registro.cas@ugel04.gob.pe](mailto:registro.cas@ugel04.gob.pe)

**2.4 De la Etapa de Evaluación**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	45	60
Entrevista	40%	30	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

**Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo.  
El Puntaje Total aprobatorio será de 75 puntos.**





**PERÚ**

**Ministerio de Educación**

**Unidad de Gestión Educativa Local N°04-COMAS**

**Recursos Humanos**

**Equipo de Reclutamiento y Selección**

**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

**PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ**

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido 75 puntos como mínimo, será considerado **GANADOR** de la convocatoria.

Los postulantes que han sido calificados como aptos sin plaza, serán considerados como accesorios, de acuerdo al orden de mérito.



**2.5 Resultados del proceso**

La publicación de resultados del proceso se realizará de la siguiente manera:

**I. RESULTADO PRELIMINAR**

<b>Resultado Preliminar</b>					
<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Condición Obtenida</b>	<b>Motivo de descalificación</b>

**II. RESULTADO FINAL**

<b>Resultado Final</b>						
<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Evaluación de la hoja de vida</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Resultado final</b>	<b>Ganador</b>



<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	Unidad de Gestión Educativa Local N°04-COMAS	Recursos Humanos	Equipo de Reclutamiento y Selección
-------------	--------------------------------	----------------------------------------------	------------------	-------------------------------------

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ**

--	--	--	--	--	--	--

NOTA:

\*Los resultados del proceso tanto Preliminar como Final, se podrán visualizar en la página web (<http://200.123.11.117/convocatorias/>) en el respectivo Numero de Convocatoria al cual postula.

## **2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.**

### **2.6.1 Bonificación por Discapacidad**

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.



**Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total**

### **2.6.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

**Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total**

**Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total**

+

**Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total**

**TOTAL =25% del Puntaje Total**

- Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en losnumeral 2.6.1 y 2.6.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de25% sobre el puntaje total.

### **2.6.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha



<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	Unidad de Gestión Educativa Local N°04-COMAS	Recursos Humanos	Equipo de Reclutamiento y Selección
-------------	--------------------------------	----------------------------------------------	------------------	-------------------------------------

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ** condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

<b>Nivel 1:</b> Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
<b>Nivel 2:</b> Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
<b>Nivel 3:</b> Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
<b>Nivel 4:</b> Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
<b>Nivel 5:</b> Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

## **2.7 Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles openales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles openales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en



**PERÚ****Ministerio de  
Educación****Unidad de Gestión  
Educativa Local N°04-  
COMAS****Recursos  
Humanos****Equipo de Reclutamiento  
y Selección****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****PROCESO CAS N° 108 -2023-UGEL04**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS-WIÑAQ** “trámite” o “concluido”. Además, puntualizó que “el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso”.

## **2.8 Mecanismos de impugnación**

2.8.1.1 Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

2.8.1.2 El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

2.8.1.3 Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

## **2.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

